DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8151
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER6396

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE** Alcaldía Local Suba.
COE	22	**MOVIL**	8	
FECHA	Abril 28 de 2015	**HORA**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 144 No. 145A-50. Manzana 4 Interior 22	**ÁREA DIRECTA**				200m²		
BARRIO	Sector catastral Tibabuyes II.	**POBLACIÓN ATENDIDA**				6		
UPZ	71 – Tibabuyes.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
CHIP	AAA0163JPDM.	**OFICIO REMISORIO**				CR-20436.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 144 No. 145A-55 Interior 22 Manzana 4, se localiza en el sector catastral Tibabuyes II, de la localidad de Suba y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en mención, no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa y presenta categorización de amenaza media por inundación. (Ver figura 1 y 2).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

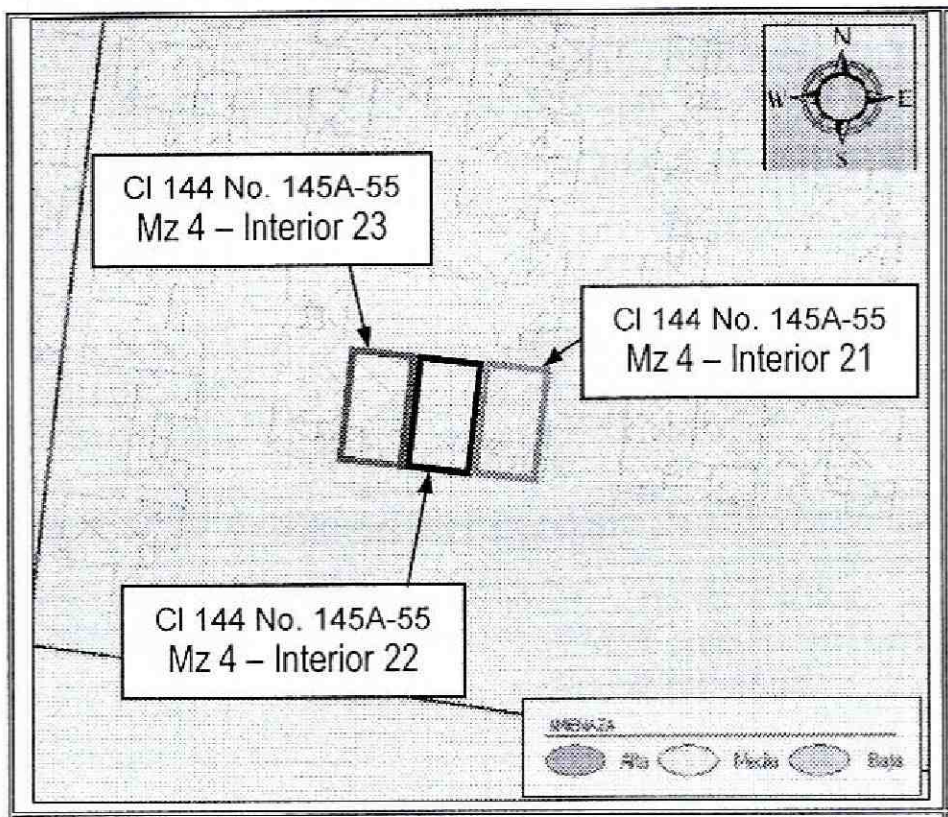


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por inundación en el sector donde se localizan los predios de la Calle 144 No. 145A-55 Manzana 4 interiores 21, 22 y 23, ubicados en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río, en el sector catastral Tibabuyes II de la Localidad Suba. (Tomado del Geoportal).

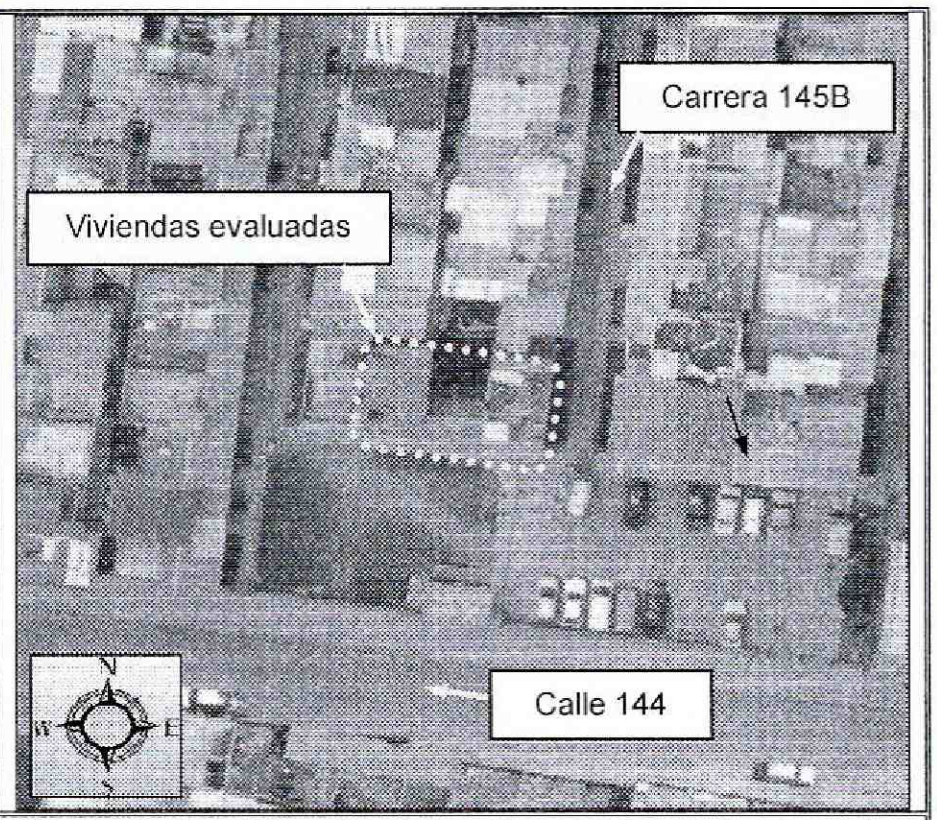


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localizan los predios de la Calle 144 No. 145A-55 Manzana 4 interiores 21, 22 y 23, ubicados en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río, en el sector catastral Tibabuyes II de la Localidad Suba. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER6396, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Abril de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Calle 144 No. 145A-50, Manzana 4 Interior 22, en el sector catastral Tibabuyes II, de la Localidad Suba, encontrando una edificación, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. (*ver fotografía 1*). La verificación del predio en mención se realizó al exterior del mismo, ya que este se encontró deshabitado.

La edificación ubicada en el predio de la Calle 144 No. 145A-50, Manzana 4 Interior 22, corresponde a una vivienda de dos (2) niveles (*ver fotografía 1*), construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placa de contrapiso en concreto, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por correas metálicas; edificación sobre la cual se identificaron fisuras de tendencia horizontal y grietas de carácter escalonado sobre muros de cerramiento de fachada y culata (*ver fotografía 2 y 3*), con abertura de 1mm a 3mm, en longitudes de hasta 1.5m aproximadamente; situación que en la actualidad no compromete la estabilidad estructural de la misma ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que pueda presentar daños severos ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo. La configuración estructural que presenta la vivienda en cuestión, corresponde a la configuración inicial con la que fueron entregadas las viviendas del sector a los responsables de las mismas y que pertenecen a la Asociación de Viviendas de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río.

La edificaciones ubicadas al costado Oriental y Occidental del predio de la Calle 144 No. 145A-50, Manzana 4 Interior 22, y que corresponden al interior 21 y 22 presentan tres (3) y cuatro (4) niveles

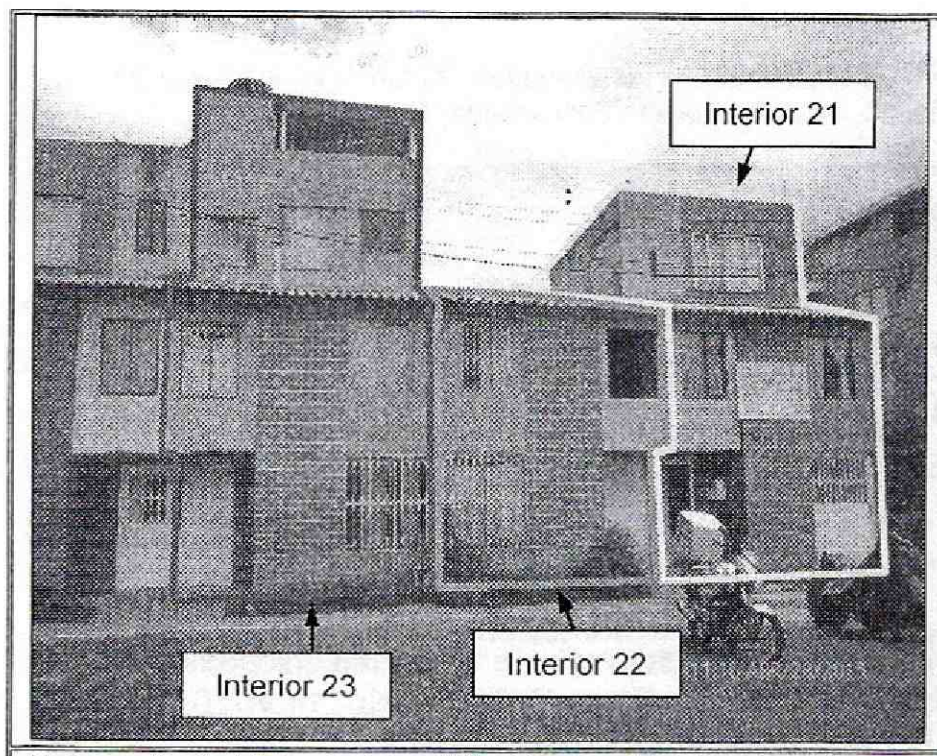
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

respectivamente (*ver fotografía 1*), construidas bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placas de contrapiso en concreto, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto reforzado y tejas de fibrocemento, soportadas por correas metálicas y de madera; edificaciones sobre la cuales se identificaron algunas fisuras de tendencia horizontal con abertura de 1mm en longitudes de 0.5m en muros de fachada (*ver fotografía 4*); fisuras que en la actualidad no comprometen la estabilidad estructural de las viviendas que se ubican en dichos predios ante cargas normales de servicio, sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo estas puedan presentar afectaciones de consideración.

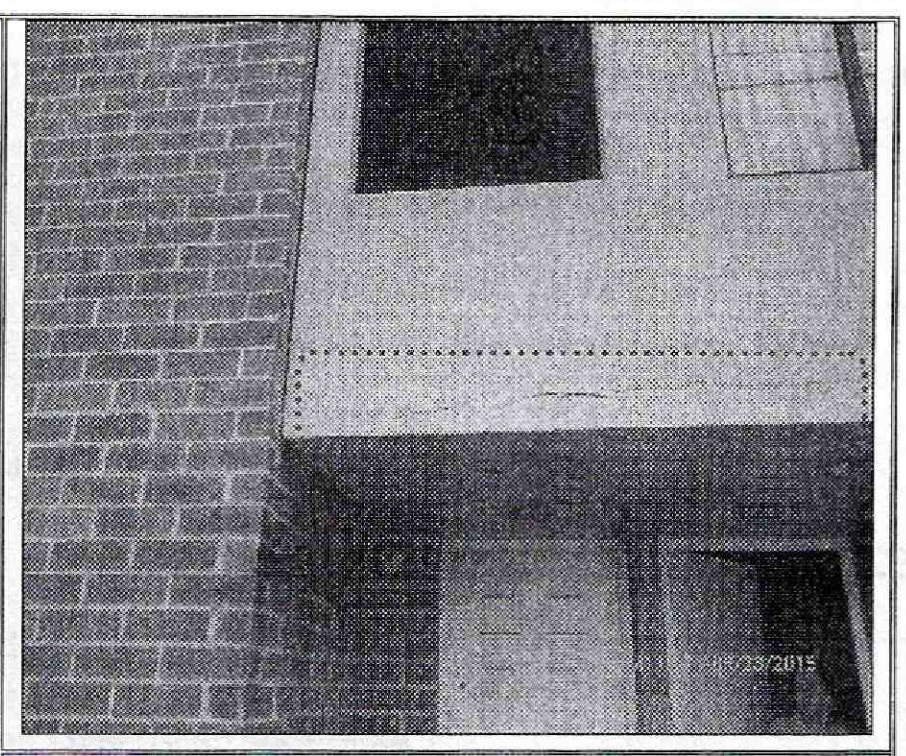
Según la configuración estructural de las viviendas ubicadas en el interior 21 y 23, y comparadas con la configuración de la vivienda ubicada en el interior 22, las viviendas del interior 21 y 23, presentan ampliaciones en planta y en altura, al parecer desarrolladas por los responsables de las mismas (*ver fotografía 1*).

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones identificadas en las viviendas ubicadas en la Calle 144 No. 145A-50, Interior 21, 22 y 23 de la Manzana 4 de la Asociación de Viviendas de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río, se encuentran los asentamientos diferenciales experimentados por las estructuras de las edificaciones ubicadas en el interior 21 y 23, dadas las sobrecargas generadas al terreno donde se emplazan asociadas a las ampliaciones en planta y altura identificadas sobre las mismas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

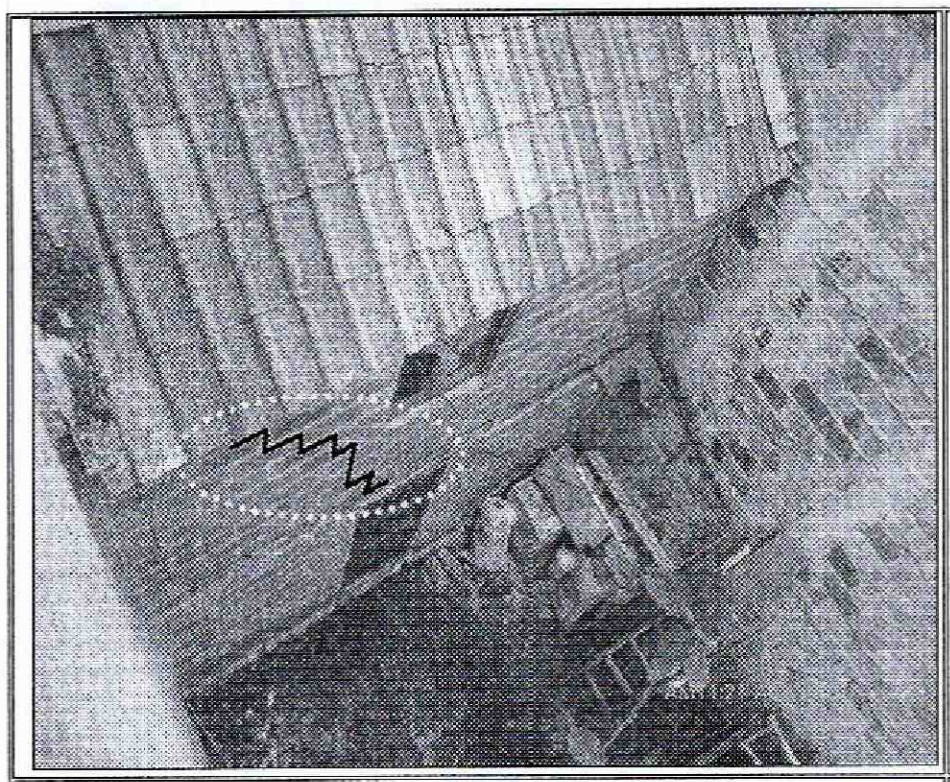


Fotografía 1. Vista de las edificaciones ubicadas en el interior 21, 22 y 23 de la Manzana 4 del predio de la Calle 144 No. 145A-50, en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río, en el sector catastral Tibabuyes II de la Localidad Suba.

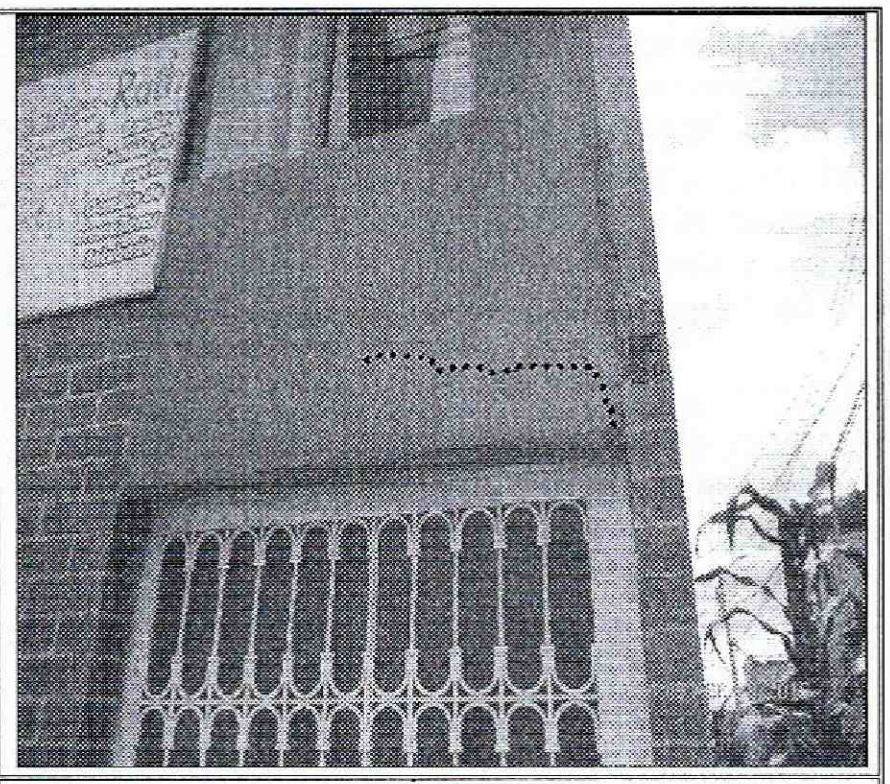


Fotografía 2. Vista de la fachada del interior 22 de la Manzana 4 del predio de la Calle 144 No. 145A-50, en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río, en el sector catastral Tibabuyes II de la Localidad Suba. Se observan fisuras horizontales.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Grieta de tendencia escalonada en muros de cerramiento del segundo nivel del interior 22 de la Manzana 4 del predio de la Calle 144 No. 145A-50, en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río, en el sector catastral Tibabuyes II de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Muro de fachada del interior 21 de la Manzana 4 del predio de la Calle 144 No. 145A-50, en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río, en el sector catastral Tibabuyes II de la Localidad Suba. Se observa una fisura de tendencia diagonal.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER6396, en las viviendas ubicadas en el interior 21, 22 y 23, de la Manzana 4 del predio de Calle 144 No. 145A-50, en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río.

UBICACIÓN	UH	F	A	M
Calle 144 No. 145A-50 Manzana 4 Interior 21.	1	1	5	1
Calle 144 No. 145A-50 Manzana 4 Interior 22.	1	-	-	-
Calle 144 No. 145A-50 Manzana 4 Interior 23.	1	Sin información.	Sin información.	Sin información.

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se presentan daños en infraestructura aledaña a las viviendas ubicadas en el interior 21, 22 y 23 de la Manzana 4, del predio de Calle 144 No. 145A-50, en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a impedir el incremento de las afectaciones identificadas en la edificación localizada en el Interior 22 de la Manzana 4 del predio de la Calle 144 No. 145A-50 en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río, en el sector catastral Tibabuyes II de la Localidad Suba, es posible que se favorezca en mayor medida el deterioro de los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

elementos y/o zonas donde se evidenciaron y en el mediano plazo la probabilidad de colapsos parciales de los elementos afectados, situación que puede acelerarse ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de las edificaciones ubicadas en los interiores 21, 22 y 23 de la Manzana 4, del predio de Calle 144 No. 145A-50, en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río, en el sector catastral Tibabuyes de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 28 de Abril de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los interiores 21, 22 y 23 de la Manzana 4, del predio de Calle 144 No. 145A-50, en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río, en el sector catastral Tibabuyes de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por afectaciones de carácter general en el terreno donde se emplaza, ni ante cargas normales de servicio por las fisuras y grietas descritas en el presente informe; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se pueden presentar daños de consideración en las edificaciones mencionadas.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector, a su vez se

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.site.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

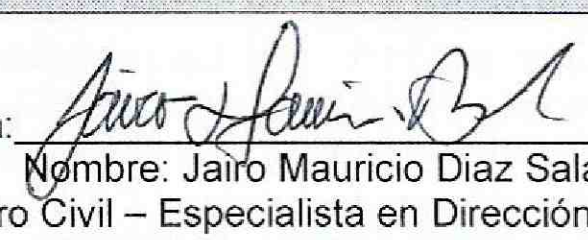
resalta que el IDIGER, no tiene dentro de sus competencia otorgar permisos para continuidad de obras, dado que dicha acción es desarrollada por las alcaldías locales del Distrito.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia identificar el responsable y/o responsable que debe desarrollar las acciones que impidan el incremento de los daños identificados sobre la edificación ubicada en el interior 22 de la Manzana 4, del predio de Calle 144 No. 145A-50, en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río, en el sector catastral Tibabuyes, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para el uso de la edificación y prolongar la vida útil de la misma; acciones que a su vez deben estar orientadas a controlar los asentamientos diferenciales de las estructuras ubicadas en el interior 21 y 23 de la Manzana 4 y que deberán ser desarrolladas con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables de las edificaciones ubicadas en los en los interiores 21, 22 y 23 de la Manzana 4, del predio de Calle 144 No. 145A-50, en la Asociación de Vivienda de Bogotá, Siglo XXI Fontanar del Río, en el sector catastral Tibabuyes de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones que se localizan en dichos predios y del terreno en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co